



Gobierno de

TLAQUEPAQUE por la Ciudad 1003031
que Queremos FOLIO 723,989

Unidos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN 30-nov-2022

NOMBRE: SANCHEZ FONSECA GERARDO DAVID
UBICACIÓN: SALVADOR CROZCO LORETO
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: CEREZA
CALLE CRUCE 2: UVA
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: 1149 INTERIOR: A

MC 1347504

SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 52
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$727.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. B...
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE SANCHEZ FONSECA GERARDO DAVID
2022-2024

E. F...
ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de emborrachado y piratada
- El mezclamiento y consumo del pavito a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.